

Vigilancia de la Salud en el Trabajo

Punto de comprobación 32

Se capacita al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la normativa aplicable a su centro de trabajo

1. Referencia normativa

Con relación a la capacitación, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo refiere que son obligaciones:

- De los patrones:
 - Artículo 7, fracción XII: capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de Riesgos y la atención a emergencias, de conformidad con las actividades que desarrollen.
- De los trabajadores:
 - Artículo 8, fracción XI: participar en la capacitación y adiestramiento que, en materia de prevención de Riesgos y atención a emergencias, sean impartidos por el patrón o por las personas que este designe.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en materia de seguridad y salud en el trabajo, establece la capacitación como parte de las actividades incluidas en las Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
 - Disposición: 4.7. Capacitar al personal de la empresa que forme parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, en las funciones y actividades que establece la presente.
- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010, Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad.
- NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
- NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el trabajo-Identificación, análisis, prevención y control.
- NOM-010-STPS-1999, Manejo, transporte, proceso y almacenamiento de sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-011-STPS-2001, Ruido en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.

- NOM-012-STPS-2012, Radiaciones ionizantes-Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- NOM-013-STPS-1993, Radiaciones electromagnéticas no ionizantes-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen.
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-024-STPS-2001, Vibraciones en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

2. ¿Qué es la capacitación al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la normativa aplicable a su centro de trabajo?

Es una actividad metódica, planificada y constante, cuya finalidad es fomentar mecanismos de prevención, adquisición de habilidades y actitudes, a través de herramientas y estrategias para el desarrollo de un conocimiento técnico en el personal que integra los servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo, con lo cual se podrán prevenir los factores de riesgo a los que pueden estar expuestas las personas trabajadoras en su área de trabajo y la propia empresa, con base en la normatividad vigente que aplica de acuerdo con los procesos realizados y riesgos que estén presentes.

Los servicios de Salud y Seguridad en el Trabajo pueden ser:

- Internos: cuando los servicios son prestados por el patrón o personal perteneciente al centro de trabajo.
- Externos: en este caso los servicios son prestados por personal independiente al centro de trabajo.
- Mixtos: existe una combinación en los servicios prestados, tanto por el personal interno como por personal independiente al centro de trabajo.

3. ¿Cómo realizar la capacitación al personal encargado de la Salud y Seguridad en el Trabajo (servicio interno o mixto) en la normativa aplicable a su centro de trabajo?

- Conocer a fondo los procesos, actividades y/o servicios que se realizan u otorgan en la empresa. Puede revisar el material de apoyo para evaluación de factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo.
- Precisar las Normas Oficiales Mexicanas y normatividad aplicable a la empresa, con base en el punto anterior.
- Contar con un Servicio Preventivo de Seguridad y Salud en el Trabajo interno o mixto.
- Identificar los factores de riesgo presentes en el medio ambiente de trabajo y cómo prevenirlos, para lo cual es necesario realizar el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo. Le invitamos a consultar el material de apoyo.
- Delimitar los temas necesarios para capacitar y actualizar al personal.
- Se puede contratar un servicio externo para capacitar en los temas requeridos, o bien, considerar capacitaciones en instituciones como la STPS, Protección Civil, entre otras.

Ejemplo: en la empresa se identificó lo siguiente:

1. El Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo es de nueva creación.
2. Existen factores de riesgo ergonómicos.
3. Riesgo de incendios.
4. Se requiere capacitación en:
 - Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - Prevención de riesgos ergonómicos.
 - Combate de incendios.
 - Primeros auxilios.

5. Dentro de los cursos que la STPS imparte están:
 - Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
6. Por su parte, Protección Civil ofrece los cursos:
 - Básico de primeros auxilios.
 - Básico de prevención, combate y extinción de incendios.
7. Con base en la información anterior, se realiza un cronograma de capacitación para organizar las actividades del servicio.

Cronograma de Capacitación del Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo														Personal que acudirá
Tema	Estatus	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Curso Seguridad y Salud en el Trabajo	Prog.													Ing. Méndez Enf. López
	Real.													
Curso primeros auxilios	Prog.													Todo el personal
	Real.													
NOM-036	Prog.													Ing. Gómez Ing. Núñez
	Real.													
Extinción de incendios	Prog.													Todo el personal
	Real.													

4. Puntos relevantes/buenas prácticas

- La gerencia debe realizar anualmente un análisis y determinar si se requiere capacitar a nuevo personal o se deben tomar cursos de actualización.
- Identificar si las instancias o personas que impartieron los cursos tuvieron los conocimientos necesarios para lograr los objetivos que se buscaban.
- Es importante que la capacitación que necesita el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo sea impartida por personal o empresas calificadas y certificadas para tal fin.
- Los conocimientos, herramientas y prácticas obtenidas serán replicadas al personal de la empresa, a través de su Programa de Trabajo.

5. Referencias bibliográficas

STPS. (2014). Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado en abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5368114&fecha=13/11/2014

STPS. (22 de diciembre de 2009). Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Recuperado el 26 de abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125949&fecha=22/12/2009

STPS. (23 de noviembre de 2018). Norma Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas. Recuperado el 26 de abril de 2022, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544579&fecha=23/11/2018



Organización
Internacional
del Trabajo

STFE. (2022). Cursos de seguridad y salud en el trabajo 2022. Recuperado el 28 de abril de 2022, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, del Gobierno de la Ciudad de México, de trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Cursos_SST_2022.pdf

SGIRPC. (2020). Cursos virtuales de Protección Civil. Recuperado el 28 de abril de 2022, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Ciudad de México, de educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/

SGIRPC. (s. f.). Cursos Brigadistas Comunitarios. Recuperado el 28 de abril de 2022, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de la Ciudad de México, de data.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/capacitacion/